

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00

Total Presupuesto 519.323,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	38.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	18.611,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	14.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	193.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	16.000,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	239.212,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00

Total Presupuesto 519.323,00

PLANTILLA DE PERSONAL DE AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

A) Personal Funcionario.
1 plaza de Secretario- Interventor; Grupo: A.
1 plaza de Auxiliar; Grupo: D.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Los Tojos, 27 de junio de 2007.—La alcaldesa, Belén Ceballos de la Herrán.

07/9654

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE AMPUERO, LIMPIAS, LIENDO, GURIEZO Y COLINDRES

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007, bases de ejecución y plantilla de personal.

No habiéndose formulado durante el período de exposición pública, reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por la Junta de la Mancomunidad, en sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2007, por el que se aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2007, las bases de ejecución del presupuesto y plantilla del personal funcionario y laboral al servicio de la Mancomunidad de los Ayuntamientos de Ampuero, Limpias, Liendo, Guriezo y Colindres, queda el mismo elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado Texto Legal se procede a la publicación del presupuesto general resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Euros
Capítulo 1º.	Impuestos directos	0,00
Capítulo 2º.	Impuestos indirectos	0,00
Capítulo 3º.	Tasas y otros ingresos	3.470,00
Capítulo 4º.	Transferencias corrientes	201.213,22
Capítulo 5º.	Ingresos patrimoniales	100,00
Capítulo 6º.	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7º.	Transferencias de capital	0,00
Capítulo 8º.	Activos financieros	0,00
Capítulo 9º.	Pasivos financieros	0,00

TOTAL 204.783,22

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Euros
Capítulo 1º.	Gastos de personal	100.744,42
Capítulo 2º.	Gastos en bienes corrientes y servicios	95.878,80
Capítulo 3º.	Gastos financieros	260,00
Capítulo 4º.	Transferencias corrientes	0,00
Capítulo 6º.	Inversiones reales	0,00
Capítulo 7º.	Transferencias de capital	0,00
Capítulo 8º.	Activos financieros	0,00
Capítulo 9º.	Pasivos financieros	0,00

Asimismo se aprobaron las bases de ejecución del presupuesto y la plantilla de personal que se relaciona a continuación:

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario:	Nº de plazas	Grupo
1. Escala de Habilitación Nacional		
1.1 Secretario-Interventor (a tiempo parcial)	1	A
2. Escala de Administración General		
2.1 Subescala Administrativo (a tiempo parcial)	1	C
Personal laboral temporal		
- Trabajadora Social	2	
- Educadora Social	1	
- Auxiliar Administrativo	1	

Las personas y entidades legitimadas a que hace referencia el artículo 170.1 del TRLRHL y por los motivos taxativamente enumerados en el párrafo 2 del citado artículo, podrán interponer contra el Presupuesto definitivamente aprobado recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Colindres, 3 de julio de 2007.—El presidente, José Ángel Hierro Rebollar.

07/9673

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de resolución de expediente sancionador número S-4492/07.

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, (BOE número 285), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a "Bengoetxea Autodusak, S. A.", siendo su último domicilio conocido en polígono Ugaldetxo, Oyarzun (Guipúzcoa), por esta dirección general resolución en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

Asunto: Resolución de expediente de sanción número: S-004492/2007.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador número S-004492/2007 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra "Bengoetxea Autodusak, S. A.", titular del vehículo matrícula 5802-BJX, en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil de Tráfico mediante boletín de denuncia número 038824, a las 09:20 horas del día 3 de diciembre de 2006, en la carretera: A-67. Km: 203.70 por los siguientes motivos:

Carecer de disco/os-diagrama que está obligado a llevar a bordo del vehículo.

Antecedentes de hecho:

Con fecha 16 de febrero de 2007 el ilustrísimo señor director General de Transportes y Comunicaciones